

OAC - 58010026
Heicel Peña
04-9-26
11:19am

Barquisimeto, 02 de Septiembre 2026

Ciudadano:
Ing. Jorge González
Gerente Estatal
Hidroven Lara
Ciudad -.

Reciba un cordial saludo y le deseamos mucho éxito en su labor.

Nosotros, hacemos parte de la Comunidad de la Urbanización Pablo Rojas Meza, Avenida 2 con Avenida 3 ubicada al final de la Ruezga Sur, Parroquia Catedral, en Barquisimeto.

Desde el año 2023, se ha venido confrontando un problema relacionado con el sistema de cloacas de la Urbanización.

En efecto se ha reportado por la Ven App así:

Año 2023: SC – 2787588
Año 2025: SP – 10453239
Año 2026: SP – 12726886

En los últimos tiempos, el problema ha adquirido evidencias de gravedad, lo cual conllevó gestiones ante Dirección de Salud Ambiental, de la Gobernación del Estado Lara.

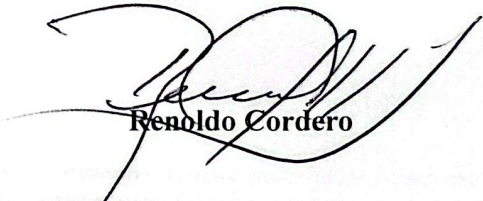
Como resultado de las gestiones señaladas, con fecha 12 de agosto 2026, según oficio N° OSA / 00195, recibimos respuesta positiva de ese despacho (1), en el cual se aprueban y ordenan las siguientes acciones:

- 1- "Se recomienda canalizar un vehículo industrial vaccum (vactor), para la succión."
- 2- Se recomienda sustituir la tubería principal colector de aguas negras de la Urbanización, como también, las tuberías secundarias, hasta el cachimbo de cada vivienda, ubicada transversalmente a la red.

Finalmente, recurrimos ante este organismo, a los efectos de solicitar, por favor, que con la premura que el caso amerita, se canalicen las soluciones y requerimientos que aprobó y autorizó la Dirección de Salud Ambiental del Estado Lara, según el oficio referenciado.

Atentamente, en nombre y representación de la comunidad Urbanización Pablo Rojas Meza.


Néstor Atacho


Renoldo Cordero


Ricardo E. Chacón

(1) Anexo: copia del oficio N° OSA / 00195



Nº OFICIO DSA/ 00195

Barquisimeto, 12 de agosto del 2026

Ciudadanos:
Comunidad de la Urb. Pablo Rojas meza

Ante todo reciban de esta Dirección de Salud Ambiental del Estado Lara, un fraternal saludo, Revolucionario, Patriota, Chavista y hoy en día Zamorista de este equipo que acompaña al General de Brigada Luis Reyes Reyes Gobernador del Estado Lara, la presidenta (E) Delcy Rodríguez y al ministro Dr. Carlos Alvarado en el Ministerio del Poder Popular para la Salud, con la finalidad de llevar al pueblo de Lara el buen vivir en todos los ámbitos.

Por medio de la presente me dirijo a usted, con la finalidad, de dar respuesta a Inspección Sanitaria realizada por la Dirección de Salud Ambiental, enviarle informe técnico para evaluar los riesgos sanitarios ambientales bajo las Normas Sanitarias 4.044, para una inspección sanitaria a Av. De la Urb. Pablo Rojas Meza, inspección realizada en fecha 20 de julio de 2026, por parte del Equipo Técnico de la Coordinación de Ingeniería Sanitaria-Anexando Informe Técnico del departamento de Ingeniería Sanitaria adscrito a esta Dirección de Salud Ambiental.

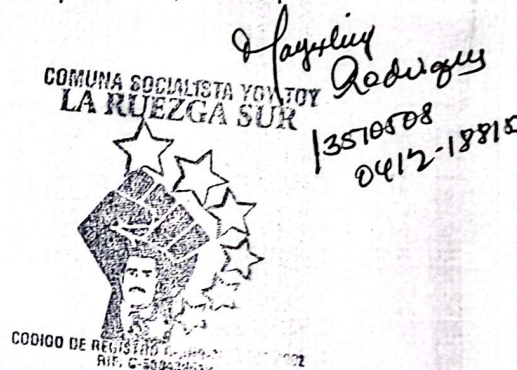
Sin otro particular al cual hacer referencia y agradeciendo la receptividad a la presente, se despide.



Atentamente.



Alexandra Elizabeth González Sánchez
Jefe de Salud Ambiental Adscrita a la Secretaría del Poder
Popular Para La Salud De La Gobernación Del Estado Lara
Decreto N° 00215 de fecha 02/09/2025
Según Gaceta Ordinaria N° 25798 de fecha 02/09/2025



0AC-587-2026

Barquisimeto, 12 de agosto de 2026

INFORME TECNICO

El día 20 de Julio del año 2026, se realizó inspección a Avenida ubicada en **FINAL DE LA RUESGA SUR, AV. 2 VIA PRINCIPAL CON AV. 3, URB. PABLO ROJAS MEZA, BARQUISIMETO MUNICIPIO IRIBARREN DEL ESTADO-LARA**, motivado a solicitud de inspección emitida ante este despacho el día 16 de junio del año 2026, por los vecinos de la Urb. Pablo Rojas meza, debido a **supuesto problema de desborde de cloacas, afectando niños, niñas y adultos que viven en la Urb. antes nombrada**, estando en condiciones que perjudican principalmente su SALUD, el equipo profesional adscrito a la Dirección Salud Ambiental del Estado Lara, en conformidad con el contenido en los **artículos 83 y 127 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Artículo 27 de la Ley Orgánica de Salud, publicada en Gaceta Oficial N° 36.579 de fecha 11/11/1.998**, en concordancia con las atribuciones conferidas a esta Dirección en el artículo 30 del Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para la Salud y la Promoción Social, Las Normas Sanitarias vigentes para Proyecto, Construcción, Reparación, Reforma y Mantenimiento de Edificaciones, publicada en Gaceta Oficial N° 4.044 Extraordinaria de fecha 08/09/88 y en acatamiento a los **artículos 2 y 3 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA)**, a través del Servicio Regional de Ingeniería Sanitaria, realizaron la inspección el funcionario Ing. José L. Arrieche C.I. N° V-9.556.290, siendo atendido por vecinos de la comunidad, evaluándose los Riesgos Sanitarios Ambientales y cumplimiento con las disposiciones establecidas en las Normas antes referidas, función que corresponde a esta Autoridad Sanitaria.

Se realiza Inspección la Avenida antes nombrada, relacionado con **colapso de aguas servidas**, afectando niños, niñas y adultos que viven en dicha Urb. evaluando los riesgos sanitarios ambientales bajo la Norma Sanitaria 4.044, constatando lo siguientes:

- Al Momento de la Inspección se pudo observar un colapso, obstrucción del colector principal de red de aguas negras en la Urb. antes nombrada.
- También se observa que los cachimbos de las residencias ubicados de manera transversal están colapsados, devolviendo las aguas negras a los **W.C. cercanos**.

Por lo anteriormente expuesto, y debido a que el servicio Regional de Ingeniería Sanitaria adscritos a la Dirección de Salud Ambiental del estado Lara, como garante de la salud pública de la población para mejorar las condiciones higiénico sanitarias de los ambientes e instalaciones, disminuir los índices de enfermedades en la población, garantizar ambientes adecuados y sanos y en acatamiento a los artículos 1, 2, 3, del capítulo I de las Normas Sanitarias Vigentes para Proyecto, Construcción, Reparación, Reforma y Mantenimiento de Edificaciones Publicadas en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 4.044, se le ordena lo siguiente:

- Se recomienda canalizar un vehículo industrial vaccun (vactor) para la succión de las aguas negras.

Correo Electrónico: Direccionsaludlara2025@gmail.com

Dirección: Calle 30/Av. Libertador y carrera 3 zona Industrial I, Barquisimeto-Lara RIF G-20005786-6
Telfs. 0251-2371856

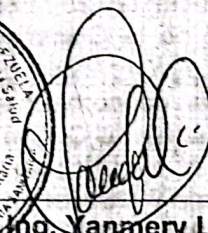
- Se recomienda sustituir la tubería principal (colector de aguas negras) de la Urb., así como también las tuberías secundarias hasta el cachimbo de cada vivienda ubicadas transversalmente a la red.
- Se recomienda un programa de orientación a los grupos familiares de cada vivienda, sobre la recolección de residuos sólidos (polímeros de PVC) que no se degradan, ya que se observó en los cachimbos bolsas plásticas y material de PVC.

Sin otro particular al cual hacer referencia, se despide de usted;

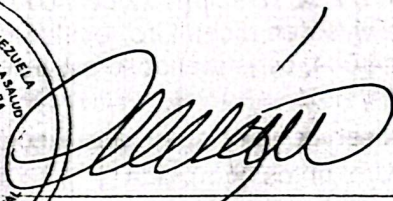
Atentamente,



Ing. José L. Arrieche

Ing. Yannery López
Jefe (E) de la Inspección Sanitaria de la Dirección de Salud Ambiental
Adscrita a la Secretaría del Poder Popular para la Salud
De La Gobernación del Estado Lara

ALEJANDRA ELIZABETH GONZALEZ SANCHEZ
Directora (E) de Salud Ambiental Adscrita a la Secretaría del Poder
Popular para la Salud de la Gobernación del Estado Lara
Según Decreto N° 00215 de fecha 02/09/2025
Según Gaceta Ordinaria N° 25798 de fecha 02/09/2025

Correo Electrónico: Direccionsaludlara2025@gmail.com

Dirección: Calle 30/Av. Libertador y carrera 3 zona Industrial I, Barquisimeto-Lara RIF G-20005736-6
Telfs. 0251-2371856